

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 1 DE 58</b>	

**INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL  
A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y  
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, VIGENCIA 2018  
Modalidad Especial**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**PERÍODO AUDITADO 2018**

**Contraloría Municipal de Barrancabermeja, mayo 13 de 2019**

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>  <b>PÁGINA 2 DE 58</b>	

Contralora Municipal

**OLIVA OLIVELLA GUARIN**

Director Técnico de Fiscalización

**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**

Equipo de auditores:

**JAIME ENRIQUE BUSTOS**

Líder de Auditoría

**JAIME ENRIQUE BUSTOS**

Integrantes del equipo Auditor

**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**  
**JAIME ENRIQUE BUSTOS**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 3 DE 58</b>	

### Tabla de Contenido

1.	Gestión Ambiental .....	6
1.1	Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales .....	6
1.2	Inversión Ambiental .....	22
1.3	Cumplimiento de la Gestión Ambiental .....	25
1.4	Legalidad Ambiental .....	26
1.5	Control Fiscal Interno Gestión Ambiental.....	32
2.	Plan de Mejoramiento.....	39
3.	Revisión de la Rendición de la cuenta en lo que respecta a las líneas de auditoría.....	40
4.	Verificación el cumplimiento del decreto 0953 de 2013.....	41
5.	Pronunciamiento sobre el manejo de las Transferencias del servicio de Aseo a REDIBA, vigencia 2018 .....	47
6.	Atención a quejas y denuncias de la ciudadanía .....	57
7.	Cuadro de Hallazgos .....	58

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>  <b>PÁGINA 4 DE 58</b>	

## CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, Mayo 13 de 2019

Doctora  
**FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO**  
 Alcalde Municipal (E)  
 Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones


La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 234 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial–PGAT, practicó mediante memorando de asignación No 018 de 2019, Auditoría Especial a la Gestión Ambiental de La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, vigencia 2018, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 5 DE 58</b>	

documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría de gestión ambiental realizada a La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja con alcance en 2018, conceptúa que la Gestión Ambiental de la entidad en referencia al estado de los recursos naturales y sobre medio ambiente del municipio de Barrancabermeja fue **CON DEFICIENCIAS**.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**OLIVA OLIVELLA GUARIN**

Contralora Municipal de Barrancabermeja

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 6 DE 58</b>	

## RESULTADOS DE LA AUDITORIA



### 1. Gestión Ambiental

#### 1.1 Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales

La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, durante la vigencia evaluada, vinculó los siguientes planes - programas - proyectos ambientales en ejecución de su labor institucional y misional de la siguiente forma:

#### Cuadro 1. Planes, programas y Proyectos Gestión Ambiental

Cumplimiento Planes y Proyectos Gestión Ambiental	
Criterio	Resultado
<b>PROGRAMA. GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES.</b>	
Desarrollar un programa que garantice la protección, recuperación, vigilancia y control de los ecosistemas naturales afectados por las invasiones en el municipio de Barrancabermeja, durante el cuatrienio.	0
Desarrollar dos (2) acciones para la protección de la flora y fauna en el municipio, durante el cuatrienio.	2
Elaborar dos (2) Planes de Manejo Ambiental en el cuatrienio	2
Realizar dos (2) acciones para la conservación de humedales y recuperación de las áreas estratégicas que surten de agua al sector urbano y rural del municipio de Barrancabermeja, durante el cuatrienio.	0
Crear el Consejo Municipal del Medio Ambiente en el Municipio de Barrancabermeja, en el cuatrienio	0
Formular el Sistema de Gestión Ambiental Municipal. (SIGAM), durante el cuatrienio	1
Reforestar Setenta y siete (77) Has con especies protectoras-productoras en la cuenca abastecedora de agua potable del Municipio, durante el cuatrienio.	2
Implementar un (1) programa para el mantenimiento del recurso hídrico y zonas verdes, durante el cuatrienio.	1
Realizar la celebración de las fechas ambientales en el municipio de Barrancabermeja, durante el cuatrienio.	2
Formular el Sistema Local de áreas protegidas (SILAP) para el municipio de acuerdo a lo establecido en la Ley, en el cuatrienio.	2
Desarrollar dos (2) acciones que ayuden a mitigar la intervención a los recursos naturales generada por la pequeña y mediana minería en el municipio, durante el cuatrienio.	2
Adoptar y desarrollar dos (2) acciones sugeridas dentro del Plan Maestro de Arbolado, durante el cuatrienio.	2



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 7 DE 58</b>	

Desarrollar un programa de siembra, establecimiento, germinación y producción de Plántulas en el vivero municipal de Barrancabermeja, durante el cuatrienio.	2
Apoyar e implementar profesionalmente el desarrollo de cuatro (4) procesos del sector ambiental, mediante la asesoría y asistencia técnica a programas y proyectos durante el cuatrienio.	2
<b>PROGRAMA. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.</b>	
Ajustar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio.	1
Desarrollar durante el cuatrienio el Programa de las 4 R (Reciclar – Reutilizar - Recuperar - Reducir) en el Municipio de Barrancabermeja.	1
Mantener el subsidio del servicio de aseo a 47.000 usuarios de los estratos 1, 2 y 3, en los términos establecidos en la Ley 142 de 1994, durante los cuatro años.	
<b>PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
Realizar un convenio para la capacitación de Vigías Ambientales, con inclusión de la población afrodescendiente, para la protección de los recursos naturales en el Municipio de Barrancabermeja, durante el cuatrienio.	2
Mantener cuatro (4) programas durante el cuatrienio para la sensibilización y educación ambiental	1
<b>PROGRAMA: SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>	
Elaborar un estudio de Calidad del aire en el Municipio de Barrancabermeja durante el cuatrienio.	1
Realizar mantenimiento a la red de monitoreo de calidad del aire y ruido del Municipio de Barrancabermeja, en el cuatrienio.	1
Actualizar la Estación Móvil, dotada con equipo de última tecnología.	1
<b>PROGRAMA. ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO.</b>	
Realizar un estudio sobre el análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de los impactos del cambio y la variabilidad climática aplicables en el Municipio, en el cuatrienio.	2
Desarrollar un sistema de alertas tempranas a fenómenos meteorológicos que contribuyan a la adaptación al cambio climático, durante el cuatrienio	0
Actualizar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre, de acuerdo al concepto de la CAS y del Decreto 1807 del 2014, en el cuatrienio.	2
Realizar un estudio de las viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable del área urbana.	2
<b>USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA</b>	1
<b>USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA</b>	1
<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS</b>	1
<b>COMPRAS SOSTENIBLES</b>	0

Fuente: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2016 -2019

## Observaciones Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales.

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>  <b>PÁGINA 8 DE 58</b>	

**Observación (1).** Durante la vigencia evaluada el sujeto elaboró el Protocolo para implementar el programa que garantice la protección, recuperación, vigilancia y control de los ecosistemas naturales afectados por las invasiones en el municipio de Barrancabermeja. Se pasó oficio a la Secretaría de Gobierno, éstos aún no han puesto en marcha al acto administrativo que garantice la protección, recuperación, vigilancia y control de los ecosistemas naturales afectados por las invasiones en el municipio de Barrancabermeja. Se envió a la Secretaría de Gobierno Oficio SMAB 1876-18 del 29 de agosto de 2018. Para la vigencia evaluada no se evidencia seguimiento ni cumplimiento a proyectos de protección, recuperación, vigilancia y control de los ecosistemas naturales que han sido afectados por invasiones, sin embargo, no se evidenció la implementación. Se establece **Observación Administrativa**



#### **Respuesta de la Entidad**

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: En cumplimiento a la protección, recuperación, vigilancia y control de los ecosistemas naturales que han sido afectados por invasiones, se creó por parte de la Secretaría de Gobierno, el Decreto por el cual se reglamenta la protección, recuperación, vigilancia y control de los ecosistemas naturales que han sido afectados por invasiones.

Por lo tanto, solicito se revoque la presente observación de carácter administrativo.

#### **Análisis de la respuesta**

La entidad evaluada es la Administración Central del Municipio de Barrancabermeja, se ve que la respuesta no fue analizada de forma holística, dado que establecen que la secretaria de gobierno creo un decreto (que no dice el numero ni fecha del mismo, que no se presentó en el oficio DA 151 de Fecha 25 de abril, ni se entregó en los soportes del mismo). Y debido a esto se solicitan revocar la observación. La observación se fundamenta en que no se evidenció la implementación, no se evidencia seguimiento ni cumplimiento a proyectos de protección, recuperación, vigilancia y control de los ecosistemas naturales que han sido afectados por invasiones. En la respuesta no se establecen argumentos ni aportes que desvirtúen la observación. Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (1)**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>  <b>PÁGINA 9 DE 58</b>	

**Observación (2).** No se cumplió la meta de Crear el Consejo Municipal del Medio Ambiente en el Municipio de Barrancabermeja, en el cuatrienio. Se establece **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: Teniendo en cuenta que el cuatrienio de la presente administración, culmina el día 31 de diciembre de 2019, no es acertado que el ente de control manifieste que no se cumplió la meta puesto que aún restan nueve (9) meses de plazo dentro del cual es posible desarrollar la actividad.



En este sentido, la observación no tiene en cuenta que la exigibilidad del compromiso en el cumplimiento de la meta que se pactó dentro del plan de desarrollo, fijó como límite máximo la culminación del cuatrienio, el cual evidentemente no ha acabado, por tanto, no existe ninguna conducta que actualmente pueda ser reprochable a la administración.

No obstante lo anterior, se informa que la creación del Consejo Municipal del Medio Ambiente en el Municipio de Barrancabermeja es la culminación del proceso de formulación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, el cual se encuentra en etapa de elaboración de estudios y documentos previos para su posterior publicación en la plataforma del SECOP y escogencia del contratista que desarrollará la consultoría.

Por lo tanto, solicito se revoque la presente observación de carácter administrativo.

#### **Análisis de la respuesta**

El sujeto de control desenfoca en la respuesta (parágrafo 1 y 2) el compromiso adquirido mediante plan de mejoramiento pactado en el 2018 (fecha de terminación mayo 31 de 2019). De igual forma, es importante resaltar que en la observación no se ha planteado conducta reprochable a la administración (parágrafo 2), solo fue una observación administrativa que busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática ambiental. Por último este ente de control fiscal observa (parágrafo 3) una vez más que el sujeto vigilado trata un tema (Sistema de Gestión Ambiental Municipal) que no

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>  <b>PÁGINA 10 DE 58</b>	

corresponde, aporta, argumenta y/o desvirtúa la observación, y que se trata siguiente observación. Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (2)**

**Observación (3).** Actualmente se encuentra en proceso de revisión el Proyecto del SIGAM en el banco de proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, para contratar personal profesional para la ejecución e implementación del SIGAM, plazo 31/05/2019. Se entregó Oficio SMAB 0136.19 del 04 de febrero de 2019 a cerca de correcciones al proyecto “Formulación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM) en el Municipio de Barrancabermeja”. Sin embargo, no se formuló el Sistema de Gestión Ambiental Municipal. (SIGAM). Se establece **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: De la misma manera que sucede con el cumplimiento de la meta de la creación del Consejo Municipal del Medio Ambiente en el Municipio de Barrancabermeja, la formulación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal. (SIGAM) es una meta cuyo cumplimiento se encuentra proyectado para desarrollar dentro del cuatrienio, el cual no ha culminado.



En este sentido, la observación no tiene en cuenta que la exigibilidad del compromiso en el cumplimiento de la meta que se pactó dentro del plan de desarrollo, fijo como límite máximo la culminación del cuatrienio, el cual evidentemente no ha acabado, por tanto no existe ninguna conducta que actualmente pueda ser reprochable a la administración.

No obstante lo anterior, se informa que la formulación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal. (SIGAM), se encuentra en etapa de elaboración de estudios y documentos previos para su posterior publicación en la plataforma del SECOP y escogencia del contratista que desarrollará la consultoría.

Se adjunta en medio magnético OBSERVACION 3 certificado de Banco de Proyectos expedido por la oficina asesora de Planeación.

Por lo tanto, solicito se revoque la presente observación de carácter administrativo.

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 11 DE 58</b>	

### **Análisis de la respuesta**

El sujeto de control desenfoca en la respuesta (párrafo 1 y 2) el compromiso adquirido mediante plan de mejoramiento pactado en el 2018 (fecha de terminación mayo 31 de 2019). De igual forma, es importante resaltar que en la observación no se ha planteado conducta reprochable a la administración (párrafo 2), solo fue una observación administrativa que busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática ambiental. Este ente de control fiscal una vez revisado el soporte aportado en la respuesta de esta observación establece que el sujeto vigilado realizó la acción (certificado de Banco de Proyectos expedido por la oficina asesora de Planeación) entre el 4 y el 7 de marzo. A la fecha de envío de este informe definitivo y fecha de terminación mayo 31 de 2019 del plan de mejoramiento pactado en el 2018, no aportó ninguna otra actuación que desvirtuó la observación. Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (3)**

**Observación (4).** El Estudio de Calidad del Aire en el Municipio de Barrancabermeja está presupuestado para la vigencia 2019 dentro del PROGRAMA SALUD Y MEDIO AMBIENTE: Formulación de un estudio de calidad del aire en el Municipio de Barrancabermeja, por un valor de \$200.000.000, el plazo de ejecución según el Plan de Mejoramiento es a Mayo 31 de 2019. Se evidencio Oficio de envío al banco de proyectos. Archivo Ejecución presupuestal de gastos. Decreto 547-18 de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2019. Sin embargo, a la fecha no se evidencia la realización de dicho estudio. Se establece **Observación Administrativa**

### **Respuesta de la Entidad**

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: Consideramos que no es acertado que el ente de control genere una observación por el incumplimiento de una meta, cuando dentro de la misma redacción se expresa que el plazo de ejecución es a Mayo 31 de 2019.


Lo anterior no solo desconoce el plan de acción elaborado por la administración, sino que pasa por alto los pasos que se requieren para desarrollar un proyecto. De acuerdo con lo anterior, informamos que actualmente nos encontramos en la etapa de elaboración de estudios y documentos previos para su posterior

#### **Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>  <b>PÁGINA 12 DE 58</b>	

publicación en la plataforma del SECOP y escogencia del contratista que desarrollará la consultoría.

Por lo tanto, solicito se revoque la presente observación de carácter administrativo.

### **Análisis de la respuesta**


Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática ambiental y si establece pertinente esta observación, toda vez, que a la fecha de envío de este informe definitivo y fecha de terminación mayo 31 de 2019 del plan de mejoramiento pactado en el 2018, no apporto, ni se vislumbra el aporte de alguna actuación que la desvirtué (no se ha realización el estudio). Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (4)**

**Observación (5).** La Administración Municipal, mediante la Secretaría de Medio Ambiente tiene en cuenta el mantenimiento de la red de monitoreo de calidad de aire y ruido del Municipio de Barrancabermeja presupuestado para la vigencia 2019 dentro del PROGRAMA SALUD Y MEDIO AMBIENTE, Valor \$1420.000.000, MAYO 31 2019. El oficio se envió al banco de proyectos. Archivo de Ejecución presupuestal de gastos. Decreto 547-18 de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2019. Sin embargo, no se realizó mantenimiento a la red de monitoreo de calidad del aire y ruido del Municipio de Barrancabermeja. Se establece **Observación Administrativa**

### **Respuesta de la Entidad**

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: Consideramos que no es acertado que el ente de control genere una observación por el incumplimiento de una meta, cuando dentro de la misma redacción se expresa que el plazo de ejecución es a Mayo 31 de 2019.

Lo anterior no solo desconoce el plan de acción elaborado por la administración, sino que pasa por alto los pasos que se requieren para desarrollar un proyecto. De acuerdo con lo anterior, informamos que actualmente nos encontramos en la etapa de elaboración de estudios y documentos previos para su posterior

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 13 DE 58</b>	



publicación en la plataforma del SECOP y escogencia del contratista que desarrollará la actividad de mantenimiento de las estaciones de monitoreo de calidad de aire, bajo el proyecto denominado “MANTENIMIENTO A LA RED DE MONITOREO A LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, con BPIM 20170680810070 y BPIN 2017680810131, certificado el día 28 de Febrero de 2019”

Por lo tanto, solicito se revoque la presente observación de carácter administrativo.

#### **Análisis de la respuesta**

Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática ambiental, y es importante que el sujeto de control tenga en cuenta que la definición de las metas en los planes de mejoramiento no son cuestionados, teniendo en cuenta, que no recomendamos ni coadministramos (para este caso particular, la meta establecía implementar acciones de mantenimiento pertinentes, y si bien es cierto, se implementaron acciones no mantenimiento a la red de monitoreo de calidad del aire y ruido del Municipio de Barrancabermeja) y si establece pertinente esta observación, toda vez, que a la fecha de envió de este informe definitivo y fecha de terminación mayo 31 de 2019 del plan de mejoramiento pactado en el 2018, no apporto, ni se vislumbra el aporte de alguna actuación que la desvirtué (mantenimiento a la red de monitoreo de calidad del aire y ruido del Municipio de Barrancabermeja). Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (5)**

**Observación (6).** La administración informo al ente de control que el Proyecto está en actualización y consecución de recursos para su ejecución. Está presupuestada la actualización de la estación móvil de calidad del aire para la vigencia 2019 dentro del PROGRAMA SALUD Y MEDIO AMBIENTE, Valor \$1420.000.000 (incluido). Oficio de envió al banco de proyectos. Archivo Ejecución presupuestal de gastos. Decreto 547-18 de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2019. Sin embargo, no se actualizo la Estación Móvil, ni se ha dotado con equipo de última tecnología. Se establece **Observación Administrativa**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 14 DE 58</b>	

### Respuesta de la Entidad

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: Consideramos que no es acertado que el ente de control genere una observación por el incumplimiento de una meta, cuando dentro de la misma redacción se expresa que el plazo de ejecución es a Mayo 31 de 2019.



Lo anterior no solo desconoce el plan de acción elaborado por la administración, sino que pasa por alto los pasos que se requieren para desarrollar un proyecto. De acuerdo con lo anterior, informamos que actualmente nos encontramos en la etapa de elaboración de estudios y documentos previos para su posterior publicación en la plataforma del SECOP y escogencia del contratista que desarrollará la actividad de mantenimiento de las estaciones de monitoreo de calidad de aire, bajo el proyecto denominado “MANTENIMIENTO A LA RED DE MONITOREO A LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, con BPIM 20170680810070 y BPIN 2017680810131, certificado el día 28 de Febrero de 2019”

Por lo tanto, solicito se revoque la presente observación de carácter administrativo.

### Análisis de la respuesta

Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática ambiental y si establece pertinente esta observación, toda vez, que a la fecha de envío de este informe definitivo y fecha de terminación mayo 31 de 2019 del plan de mejoramiento pactado en el 2018, no aporato, ni se vislumbra el aporte de alguna actuación que la desvirtúe (no se actualizo la Estación Móvil, ni se ha dotado con equipo de última tecnología).

También se presta atención a la carencia o fatal de relevancia dada la observación (6) por parte del sujeto de control, debido a que transcribió (copio y Pego) la respuesta de la observación (5), la línea es la misma (calidad de Aire) pero los aspectos son diferentes (observación 5: mantenimiento a la red de monitoreo de calidad del aire y ruido del Municipio de Barrancabermeja; observación 6: la Estación Móvil, dotado con equipo de última tecnología). Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (6)**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 15 DE 58</b>	

**Observación (7).** El Sistema de alertas tempranas fue incluido para la vigencia 2017 en el Decreto 547-18 de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2019, dentro del Programa Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo. PDF Ejecución presupuestal de gastos de la SMAB para la vigencia 2019. En la vigencia auditada no se desarrolló un sistema de alertas tempranas a fenómenos meteorológicos que contribuyan a la adaptación al cambio climático, durante el cuatrienio. Se establece **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: Consideramos que no es acertado que el ente de control genere una observación por el incumplimiento de una meta, cuando dentro de la misma redacción se expresa que el plazo de ejecución es dentro de la vigencia del año 2019, el cual no culmina.

Así mismo, la exigibilidad del compromiso en el cumplimiento de la meta que se pactó dentro del plan de desarrollo, fijo como límite máximo la culminación del cuatrienio, el cual evidentemente no ha acabado, por tanto, no existe ninguna conducta que actualmente pueda ser reprochable a la administración.

Lo anterior no solo desconoce el plan de acción elaborado por la administración, sino que pasa por alto los pasos que se requieren para desarrollar un proyecto. De acuerdo con lo anterior, informamos que actualmente nos encontramos en la etapa de elaboración de estudios y documentos previos para su posterior publicación en la plataforma del SECOP y escogencia del contratista que establecerá el sistema de alertas tempranas.

Por lo tanto, solicito se revoque la presente observación de carácter administrativo.

#### **Análisis de la respuesta**



Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática ambiental y si establece pertinente esta observación, toda vez, que a la fecha de envió de este informe definitivo y fecha

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>  <b>PÁGINA 16 DE 58</b>	

de terminación mayo 31 de 2019 del plan de mejoramiento pactado en el 2018, no apporto, ni se vislumbra el aporte de alguna actuación que la desvirtué (desarrolló un sistema de alertas tempranas a fenómenos meteorológicos que contribuyan a la adaptación al cambio climático).

De igual forma, es importante resaltar que en la observación no se ha planteado conducta reprochable a la administración (parágrafo 2), solo fue una observación administrativa que busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática ambiental. Este ente de control no desconoce el plan de acción elaborado por la administración (parágrafo 3), dado que este no es el fundamento de la observación (desarrolló un sistema de alertas tempranas a fenómenos meteorológicos que contribuyan a la adaptación al cambio climático), la administración no apporto, ni se vislumbra el aporte de alguna actuación que la desvirtué la observación. Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (7)**

**Observación (8).** Durante la vigencia evaluada se entregaron los resultados del Estudio de las viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable del área urbana mediante la ejecución del Plan Municipal de Gestión del Riesgo, por medio del Contrato 3349-2017. Por un valor de \$965.086.000.

Teniendo en cuenta el documento presentado en el desarrollo de la auditoría, se evidencia avance en el cumplimiento de la meta, sin embargo, dentro de las visitas pertinentes encontramos las siguientes observaciones:

- No se tiene control sobre áreas sensibles y de ubicación estratégica como la zona de Bocatoma donde se encuentra en funcionamiento el sistema de captación de agua que abastece la planta de tratamiento de agua potable de la Empresa Aguas de Barrancabermeja, la cual suministra el servicio a toda la población de Barrancabermeja. En visita realizada sobre el transcurso de esta auditoría se evidencia el funcionamiento de un negocio que ofrece actividades de náuticas y de campo, y la construcción de 8 viviendas los cuales se encuentran invadiendo el área en mención y la ronda hídrica de la Ciénaga San Silvestre.

Con base en el Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017 por el cual se reglamenta el artículo 2016 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 17 DE 58</b>	


Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas en donde se indica que “La Ronda Hídrica se constituye en una norma de superior jerarquía y determinante ambiental”, y teniendo en cuenta que las invasiones en mención afectan directamente el funcionamiento de la bocatoma del municipio y a su vez afecta las condiciones del agua captada, es indispensable tomar acciones pertinentes para que se ejecute el levantamiento de estos asentamientos humanos. Para tomar control sobre el área se recomienda involucrar a la empresa Aguas de Barrancabermeja, Secretaría General, Planeación Municipal y Policía de Barrancabermeja, de tal manera que se tomen las acciones necesarias para tal fin.

- Según información entregada por la Administración Central, el municipio de Barrancabermeja cuenta con 77 asentamientos humanos no legalizados definidos por la Oficina Asesora de Planeación Municipal, ubicados en su mayor porcentaje en la comuna 7. Debido a su ilegalidad no es posible prestar ni facturar el servicio de agua potable, sin embargo, las personas que allí habitan se conectan de manera fraudulenta a las redes del acueducto generando consumos que se convierten en pérdidas para la Empresa Aguas de Barrancabermeja.

Como resultado del balance hídrico, se podría concluir que el factor que más impacta el Índice de Agua No Contabilizada (IANC) es el consumo ilegal o no autorizado, compuesto por los clandestinos masivos (asentamientos ilegales), clandestinos dispersos y fraudes.

Este factor considerado como externo y no controlable por parte de la Empresa Aguas de Barrancabermeja, si bien es el de mayor incidencia en el indicador implica para su control y mitigación, la definición de Políticas e implementación de acciones para su control y mitigación, la definición de Políticas e implementación de acciones fuera de la esfera de competencia de la empresa ya que se trata prioritariamente del control de los asentamientos humanos irregulares y no planificados urbanísticamente.

Se precisa continuar la ejecución del Programa de Legalización Urbanística por parte de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, de tal manera que se identifiquen los asentamientos humanos que no se encuentran ubicados sobre zonas de alto riesgo para ser legalizados y poder prestar y legalizar

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 18 DE 58</b>	

un servicio de agua potable oportuno a las comunidades, de esta manera se puede disminuir en gran medida el IANC.

Es indispensable que las actividades que se ejecuten para la resolución de estas nuevas observaciones sean coordinadas con la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. ESP. Se establece **Observación Administrativa**

### **Respuesta de la Entidad**

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: En cuanto al tema puntual concerniente a las invasiones cercanas a la bocatoma de Aguas de Barrancabermeja, se informa que por parte de la Inspección De Policía Rural Del Corregimiento El Llanito, una vez se tuvo conocimiento acerca de esta problemática debido a la información suministrada por parte de la comunidad acerca de que el establecimiento de comercio denominado playa manatí no contaba con la respectiva documentación necesaria para funcionar como establecimiento de comercio al público, procedí a oficiar al Capitán CARLOS LEONEL ARDILA PEREZ Comandante de la Estación de Policía de Barrancabermeja el día 15 de febrero de 2019 para que este iniciara las acciones pertinentes; y es así que se impone un comparendo el día 17 de marzo de 2019, y se procede al sellamiento del sitio en el sitio ocurrencia de los hechos.

Por otro lado, en cuanto a la construcción de 8 viviendas los cuales se encuentran invadiendo el área en mención y la ronda hídrica de la Ciénaga San Silvestre, se llevó a cabo visita al predio para proceder a verificar la ocurrencia de los hechos en compañía de la CAS, POLICIA NACIONAL, AUNAP, Oficina Asesora de planeación del municipio de Barrancabermeja, secretaria de Infraestructura del municipio de Barrancabermeja, Secretaria de Medio Ambiente del municipio de Barrancabermeja, donde se pudo evidenciar una parcela denominada parcela Valentina.

Luego entonces procede el despacho a notificar mediante aviso informal a los ocupantes del predio de la bocatoma.

Al respecto este despacho le comunica que efectivamente la gran mayoría de los ocupantes se acercaron al despacho a ser escuchados y ha contextualizar acerca de la problemática del sector acerca de la recuperación de la ronda hídrica.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 19 DE 58</b>	

Respecto de los procesos y su radicación: Se le dio inicio a la toma de declaración juramentada al señor HAIRTON ERNESTO MIRANDA RUEDA, que se dice llamar dueño de todo el predio ubicado en el barrio vereda las parrillas parcela la valentina contiguo a la bocATOMA, en la actualidad el proceso se encuentra en este estado.

En el mes de marzo de la anualidad, se citó por parte de la empresa aguas de Barrancabermeja a una reunión con las diferentes entidades (Policía Nacional, Secretaria De Gobierno, Inspección De Policía Rural Corregimiento El Llanito, Personería Municipal, Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, entre otras, para reactivar la mesa de trabajo para la recuperación de la bocATOMA.

Por otro lado, en lo que tiene que ver con los procesos de legalización urbanística de asentamientos humanos, acorde al Decreto 1077 de 2015 en el Artículo 2.2.6.5.1 al 2.2.6.5.2.5. y el cual establece que es posible desarrollar estos procesos sobre aquellos asentamientos conformados antes del 27 de junio de 2003, sin embargo, la norma también es clara al determinar que en el Artículo 2.2.6.5.2.5 (...) Parágrafo 1. En ningún caso, la legalización urbanística constituirá título o modo de tradición de la propiedad.

En el ARTICULO 2.2.6.5.3. Imprudencia de la legalización, se establece que no procederá la legalización de asentamientos o la parte de ellos que se encuentren ubicados en suelo de protección en los términos del artículo 35 de la Ley 388 de 1997 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial o de los instrumentos que lo complementen y desarrollen.

Así mismo, en los artículos 6 y 7 de la Ley 1848 de 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS EN MATERIA DE FORMALIZACIÓN, TITULACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE PREDIOS URBANOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, se reglamenta lo siguiente:

“ARTÍCULO 6o. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES. El reconocimiento de edificaciones es la actuación por medio de la cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias de construcción, declara la existencia de los desarrollos arquitectónicos que se

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 20 DE 58</b>	

ejecutaron sin obtener la respectiva licencia, siempre y cuando cumplan con el uso previsto por las normas urbanísticas vigentes y que la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de la solicitud de reconocimiento, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley. Este término no aplicará en aquellos casos en que el solicitante deba obtener el reconocimiento por orden judicial o administrativa.”

“ARTÍCULO 7o. SITUACIONES EN LAS QUE NO PROCEDE EL RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES. No procederá el reconocimiento de edificaciones o la parte de ellas que se encuentren localizados en:

1. Las áreas o zonas de protección ambiental y el suelo clasificado como de protección en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen, salvo que se trate de zonas sometidas a medidas de manejo especial ambiental para la armonización y/o normalización de las edificaciones preexistentes a su interior. (...)”

Revisado el Plan de Ordenamiento Territorial - Acuerdo 018 de 2002, se logró establecer que: Los Asentamientos Humanos se encuentra ubicado en la franja de aislamiento de 30 metros, correspondiente a la ronda hídrica, según lo enunciado en el artículo 44: “De las rondas hidráulicas: De conformidad con el Artículo 83 del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y Protección al Medio Ambiente (Decreto Ley 2811 de 1974), se considera como suelo de protección ambiental, la franja de 30 metros de ancho a cada lado de todo curso de agua y 100 mts en redondo de todos los nacimientos o manantiales del territorio municipal.”

Igualmente, en el Acuerdo 018 de 2002 (Plan de Ordenamiento Territorial – POT) en su Artículo 183. Del tratamiento de conservación ambiental (CA). El Tratamiento de Conservación Ambiental está orientado a sectores y áreas que requieren de normas tendientes a preservar, la recreación pasiva recuperar y crear, las zonas verdes, los bordes de ciénagas, ríos, los humedales y las áreas forestales, para las cuales no debe ser modificada, transformada, o rellenada su estructura biótica, con el fin de adecuarlas a la forma y estructuras ambientales propuestas; estos suelos tienen absolutamente restringida la posibilidad de urbanizarse.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 21 DE 58</b>	

Para adelantar procesos de legalización urbanísticas se debe tener en cuenta las determinantes ambientales del sistema hídrico y para su caso particular, estamos frente a suelo de protección por ronda hídrica, siendo la CAS la autoridad que se pronuncia por competencia.

A la fecha dicha autoridad ha expedido la Resolución No. 000858 del 30 de Octubre de 2018 que ha indicado que la ronda para todos los cuerpos de agua del municipio es de 30 mts y por tanto, la revisión y ajuste del POT se somete a las directrices y actos administrativos de la autoridad ambiental competente.

Por lo anterior, no es posible adelantar procesos de Legalización en predios que se encuentran en áreas de conservación y/o protección ambiental, o zonas de alto riesgo, solo con el objeto de legalizar la prestación de los servicios públicos, pues como se establece dentro de la misma observación, la protección de las rondas hídricas constituye una obligación de jerarquía superior y una determinante ambiental de obligatorio cumplimiento.

Se adjunta en medio magnético OBSERVACION 8 oficios que contienen la información antes mencionada.

Por lo tanto, solicito se revoque la presente observación de carácter administrativo.

### **Análisis de la respuesta**

Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática ambiental del sujeto de control y si establece pertinente esta observación, toda vez, que fue en desarrollo de esta auditoría que se dieron las acciones conjuntas para el sellamiento del establecimiento en cuestión, sin embargo, es oportuno continuar y definir estrategias que permitan llegar a este tipo de acciones conjuntas (incluyendo las secretarías de Medio Ambiente, de Gobierno y la oficina asesora de planeación entre otras). Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (8)**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 22 DE 58</b>	


## 1.2 Inversión Ambiental

La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, durante la vigencia evaluada, desarrollo la siguiente Inversión Ambiental en ejecución de su labor institucional y misional de la siguiente forma:

TOTAL INVERSIÓN AMBIENTAL	72,2
INVERSIÓN AMBIENTAL	
Criterio	Resultado
<b>CALIDAD DEL AIRE</b>	
La administración municipal realizó inversiones relacionadas con el mejoramiento y/o conservación de la calidad del aire en su jurisdicción: Los proyectos como el Estudio de Calidad del Aire, mantenimiento de equipos y red de monitoreo y la actualización de la estación móvil de calidad del aire están presupuestados para la vigencia 2019, por un valor de \$1620. 000000.	1
<b>LEY 1450 DE 2011 ARTICULO 210</b>	1
El municipio realizó inversiones relacionadas con adquisición o mantenimiento de predios para protección de microcuencas: Dando cumplimiento al Decreto 953 de 2013 la Administración Municipal solicitó a la Autoridad Ambiental la emisión de un concepto de viabilidad sobre la pertinencia de comprar los predios, Sandrota, Clavedal y Miraflores localizados en la vereda Peroles del municipio de Barrancabermeja, para la protección de la ronda hídrica de los cuerpos de agua que abastecen el acueducto de Barrancabermeja, mediante solicitud efectuada a la CAS el día 22 de Octubre de 2018, radicado CAS 19141, resuelta el día 15 de noviembre de 2018 mediante conceptos favorables No. 121, 122 y 123 de 2018.  Una vez se contó con los conceptos de viabilidad se procedió a realizar los avalúos de los predios mediante contrato de avalúos No. 3228 de 2018, luego de esto se presentó un Proyecto de acuerdo ante el Consejo para que facultaran al Alcalde Municipal para realizar la compra de los predios en mención, actualmente nos encontramos a la espera de que el cuerpo edilicio se pronuncie al respecto. Valor del Proyecto \$2350.836.177,03 para la vigencia 2018, para la vigencia 2019 \$2670.388.525,45	1
<b>ESPACIO PUBLICO</b>	

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 23 DE 58</b>	

<p>Se realizaron los recursos recaudados por concepto de utilización transitoria del espacio publico, conforme a la Ley: En la vigencia 2018 se ejecutó el Proyecto Fortalecimiento de un Programa de Empleo Social, Mantenimiento de Cuerpos Hídricos, Zonas Verdes y Puntos Críticos en el Municipio de Barrancabermeja, dentro del cual se realizaron actividades de rocería manual y mecánica para el mantenimiento de zonas verdes, 153.553.215 m2 de zonas verdes, 1.163 podas, 118 talas, establecimiento de material vegetal por medio de 262 especies, 10.000 ML de bordillos y jardineras, 18605 ML de mantenimiento de caños, limpieza de puntos críticos 1.298 m3, por un valor de 3.069.423.901,07 mediante el Contrato No. 2128 de 2018 y 3359 de 2017 (Contrato con viencia futura a 2018, firmado en Diciembre de 2017).</p>	2
<p><b>GESTION DEL RIESGO</b></p>	
<p>Se realizaron inversiones para atencion de desastres de la zona urbana: Decreto 547-18 de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2019, dentro del Programa Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo. PDF Ejecución presupuestal de gastos de la SMAB para la vigencia 2019. Valor del Proyecto \$120.000.000. Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de los impactos del cambio y la variabilidad climática aplicables en el Municipio. Este estudio fue realizado por la Oficina Asesora de Planeación Municipal mediante Contrato No 3349 de 2017. Fue realizado el Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de los impactos del cambio y la variabilidad climática en el Municipio de Barrancabermeja, por la Oficina Asesora de Planeación Municipal. El Sistema de alertas tempranas fue incluido para la vigencia 2017 en el Decreto 547-18 de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2019, dentro del Programa Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo. Fue ejecutado el proyecto Fortalecimiento al proyecto de formulación adopción e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial POT del Municipio de Barrancabermeja y Plan Municipal de Gestión del Riesgo, contrato 3349-2017, durante la vigencia 2018. Valor \$ 965.086.000, por medio del cual se realizó el estudio de las viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable el área urbana.</p>	1
<p>Se realizaron inversiones para mitigar amenazas en la zona urbana: El Sistema de alertas tempranas fue incluido para la vigencia 2017 en el Decreto 547-18 de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2019, dentro del Programa Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo. PDF Ejecución presupuestal de gastos de la SMAB para la vigencia 2019.</p>	1
<p>Se realizaron inversiones para atencion de desastres de la zona urbana: Suministro de materiales y elementos para la atención de emergencias mediante Contratos No. 1438 de 2018 por un valor de 49.964.000 y 3236 de 2018 por un valor de 77.866.500. Suministro de subsidios de arriendos otorgados mediante Resolución N. 0018 de 2018 por valor de \$4.975.680 y Resolución 0019 de 2018 por valor de \$4.800.000.</p>	2

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b> <b>PÁGINA 24 DE 58</b>	

<p>Se realizaron inversiones para atención de desastres de la zona rural: Se desarrolló el Proyecto prestación del servicio de transporte y distribución de agua potable en carrotanque para la comunidad que carece del servicio en el Municipio de Barrancabermeja, mediante Contratos No. 1851 de 2018 por un valor de \$49.840.000, No. 3234 de 2018 por un valor de \$75.600.000 y No. 1426 de 2018 por un valor de \$49.050.000</p>	2
<p>El municipio contribuye al financiamiento del cuerpo de bomberos: Mediante el Convenio 1427 de 2018 por un valor de \$3329.414.031.</p>	2
<p><b>AGUA:</b> Los recursos relacionados fueron invertidos a través del proyecto denominado Fortalecimiento de un programa de empleo social, mantenimiento de cuerpos hídricos, zonas verdes y puntos críticos en el municipio de Barrancabermeja. Valor \$12.291.95.581. Los recursos relacionados corresponden a lo ejecutado mediante el Contrato N° 1397 de 2018, por un valor de \$347.972.973.</p>	1
<p><b>PLANES DE MANEJO AMBIENTAL:</b> Fueron elaborados dos Planes de Manejo Ambiental por medio del Contrato N. 3353-17 en la vigencia 2018: - PMA Microcuena Ciénaga Juan Esteban - Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico Ciénaga Sal Silvestre Contratación realizada con la empresa UNIÓN TEMPORAL OCH integrada por SOLUCIONES GEOMÁTICAS LTDA Y CORPORACIÓN FORJAR, DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, por un valor de \$1.482.664.792 Contrato 3353 de 2017.</p>	2
<p><b>FAUNA Y FLORA:</b> Los recursos relacionados fueron invertidos a través del Proyecto "Inventario de Flora y Fauna en los predios de propiedad del municipio de Barrancabermeja" (Contrato N° 1905-18) y personal adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente. Por un valor de \$647.738.344.</p>	2
<p><b>CONFORMACIÓN DEL SILAP:</b> Para la vigencia 2018 se programó la caracterización del Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP) Barrancabermeja, fortaleciendo así el Programa de Gestión y Conservación de los Ecosistemas Naturales, mediante Contrato N. 1800 de 2018 Conformación del SILAP, por un valor de \$1100.438.636.</p>	2
<p><b>CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES:</b> Se creó el Convenio No. 1739-18 con la Fundación Educar y Construir Juntos UDECON Capacitación de vigías ambientales con inclusión de población afrodescendiente, valor \$15.000.000 por parte del municipio y el cooperante \$4.500.000 para un total de \$19.500.000.</p>	2

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 25 DE 58</b>	

<p><b>MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:</b> Transferencias de los subsidios de aseo a cada una de las empresas prestadoras de conformidad a los conceptos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos y el Comité de Estratificación. Pedir Resolución o Contrato sobre la transferencia del año 2018. Se realizó la transferencia de los subsidios de aseo en la vigencia 2018 mediante los Contratos No. 1435 de 2018 para REDIBA por valor de \$2390.923.380 más una adición de \$560.000.000 , Contrato No. 1414 de 2018 EAT MUCAF ESP por valor de \$253.079.846, Contrato No. 1413 de 2018 para BIOTA SA ESP por valor de \$6.109.224 y Contrato No. 3247 para BIOTA SA ESP por un valor de \$50.000.000 de los cuales solo van a utilizar \$15.360.403., quedando un saldo a favor del municipio (fondo de solidaridad y redistribución).</p>	1
<p><b>EDUCACIÓN AMBIENTAL:</b> Los recursos relacionados fueron invertidos a través de los Proyectos: 1. Desarrollo de un semillero de formación sobre bienes y servicios ambientales en la población infantil entre 7 y 14 años en Barrancabermeja y 2. Formación de Vigías Ambientales con inclusión de la población afrodescendiente para la protección de los recursos naturales del municipio de Barrancabermeja (Convenios Números 1279 y 1739 de 2018). Por un valor de \$75.000.000</p>	1
<p><b>PAISAJISMO:</b> Los recursos relacionados fueron invertidos a través del proyecto denominado Fortalecimiento de un programa de empleo social, mantenimiento de cuerpos hídricos, zonas verdes y puntos críticos en el municipio de Barrancabermeja. Por un valor de \$ 2.520.638.273,07</p>	1
<p><b>CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES:</b> Los recursos relacionados fueron invertidos a través de los Proyectos: 1. Implementación de acciones de mitigación a los impactos ocasionados por la pequeña y mediana minería en el municipio de Barrancabermeja, 2. Identificación y Adquisición de Areas de Importancia Estratégica para la Conservación de Recursos Hídricos que surten de agua al acueducto municipal en el municipio de Barrancabermeja y 3. Recuperación Ecológica en el municipio de Barrancabermeja Contratos Nos. 2122 y 3228 de 2018, Resoluciones 006, 007, 013 y 020 de 2018. 4. Fortalecimiento a la Gestión Técnica y Profesional del Sector Ambiental del municipio de Barrancabermeja. Por un valor de \$5684.767.864.</p>	1

Fuente: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2018

## Observaciones Inversión Ambiental no se presentaron

### 1.3 Cumplimiento de la Gestión Ambiental

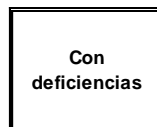
La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, durante la vigencia evaluada, fue con deficiencias tal como se evidencia a continuación:

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 26 DE 58</b>	

<u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	63,8	0,60	38,3
Inversión Ambiental	72,2	0,40	28,9
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>67,2</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0




Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2018

#### 1.4 Legalidad Ambiental



Durante la vigencia evaluada el sujeto de control abordó el cumplimiento legal ambiental en ejecución de su labor institucional y misional de la siguiente forma:

#### Cuadro 2. Resultados de Legalidad Gestión Ambiental

<b>LEGALIDAD GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>TOTAL CUMPLIMIENTO</b>	<b>49,2</b>
Criterio	Resultado
<b>SOBRETASA AMBIENTAL</b>	
Recaudo de la Sobretasa Ambiental en el Impuesto Predial	2
Transferencia de sobretasa ambiental a la Corporación Autónoma Regional - CAR	2
<b>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>	
<b>Acueducto zona urbana</b>	
Suministra agua potable en la zona urbana	2
Cobertura del servicio en la zona urbana igual o superior al 75%	2
Se suministra el servicio en la zona urbana las 24 horas/día	2
<b>Acueducto zona rural</b>	
Suministra agua potable en la zona rural	0
Cobertura del servicio en la zona rural igual o superior al 75%	0
Se suministra el servicio en la zona rural las 24 horas/día	0
<b>Alcantarillado zona urbana</b>	

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 27 DE 58</b>	

Tiene Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos - PSMV aprobado	1
Tiene Permiso de Vertimientos - PV vigente	2
Tiene sistema de tratamiento de aguas residuales	1
<b>Alcantarillado zona urbana</b>	
Cuenta con Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	1
<b>RESIDUOS SOLIDOS</b>	
Cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS	2
Se hace seguimiento y se ejecuta el PGIRS	1
Aprobación por parte de la Corporación Ambiental Regional - CARs	1
El municipio realiza separación desde la fuente	0
El municipio cuenta con un lugar propio para la disposición de residuos sólidos	2
El sitio de disposición final cuenta con plan de manejo o licencia	2
El municipio cuenta con escombrera municipal en funcionamiento	2
<b>CALIDAD DEL AIRE</b>	
El municipio cuenta con estaciones de monitoreo de calidad del aire	2
El municipio cuenta con un inventario de las fuentes fijas de contaminantes atmosféricos? (fuente fija: Fuente de emisión situada en un lugar determinado e inamovible, que emite contaminantes al aire. Ej,: Industrias, chimeneas, termoeléctricas	0
El municipio cuenta con un inventario de las fuentes móviles de contaminantes atmosféricos?	0
La administración municipal realiza operativos y/o control efectivo de emisión de gases	0
<b>LEY 1450 DE 2011 - ARTICULO 210</b>	
El municipio dio cumplimiento al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011	0
La administración municipal cuenta con metodología que arroje un diagnostico que identifique los predios de referencia de la norma	1
Se realizó mantenimiento a los predios adquiridos de referencia de la norma	0
Se realizó mantenimiento a los cuerpos hídricos y zonas verdes aledañas predios adquiridos de referencia de la norma	1
<b>ESPACIO PUBLICO</b>	
El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, contempla acciones tendientes a mejorar y/o conservar el espacio público del municipio	2
En la actualización de POT, EOT o PBOT se contemplaron los ajustes relacionados con el espacio público	2
Se da cumplimiento al estatuto tributario por el cobro de la ocupación del espacio publico	0
El municipio cuenta con el mínimo de espacio público efectivo en el área urbana (15 m <sup>2</sup> )	1

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	

El municipio posee un depósito para animales dotado con las condiciones técnicas necesaria para su alojamiento (COSO municipal)	1
La administración municipal realiza control efectivo sobre las ocupaciones en vías y aceras por parte de los ciudadanos	1
<b>MINERIA</b>	
Cuenta el municipio con oficina encargada de la vigilancia, seguridad y control minero	0
El municipio verifica y controla los permisos de concesión minera	0
El municipio controla los impactos ambiental generados por la actividad minera	0
El municipio recibe regalías por exportación mineras	
El municipio da cumplimiento al código minero	1
El municipio cumple con el control y seguimiento a las exportaciones mineras	
<b>GESTION DEL RIESGO</b>	
El municipio tiene identificadas las amenazas y riesgos para la zona urbana	2
El municipio tiene identificadas las amenazas y riesgos para la zona rural	1
Existe cuerpo de bomberos en el municipio	2
El municipio realiza inversiones para el financiamiento del cuerpo de bomberos	2
El municipio formuló durante la vigencia 2013 el Plan municipal de gestión del riesgo y estrategias de respuesta)	2
El municipio cuenta con estudios de prevención del riesgo actualizados (PLEC: Planes locales de emergencia)	2
Se creó en el municipio el Consejo de Gestión del Riesgo de desastres mediante acto administrativo	2
<b>RUIDO</b>	
El municipio realiza control de emisión de ruido	0
<b>EDUCACION AMBIENTAL</b>	
Se realizaron proyectos ambientales escolares (PRAES) en instituciones educativas	2
Los PROCEDAS desarrollados en su municipio se relacionaron con contaminación del agua, del aire, deterioro del suelo, espacio público, contaminación visual, por ruido	
<b>COMPARENTO AMBIENTAL</b>	
El comparendo ambiental se adoptó por acuerdo municipal	2
Se implementa el comparendo ambiental	2
<b>USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA</b>	
Se adoptó mediante acto administrativo el programa	0
Se realizaron actividades para fomentar el uso eficiente y ahorro del	1

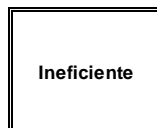
	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 29 DE 58</b>	

agua	
Se evidencia disminución en el consumo de agua	0
<b>USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA</b>	
Se adoptó mediante acto administrativo el programa	0
Se realizaron actividades para fomentar el uso racional y eficiente energía	1
Se evidencia disminución en el consumo de energía eléctrica	0
<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS</b>	
Se adoptó mediante acto administrativo el programa	0
Se realizaron actividades para fomentar la separación en la fuente	1
Se evidencia disminución en la generación de residuos solidos	1
<b>COMPRAS SOSTENIBLES</b>	
Se adoptó mediante acto administrativo el programa	0
Se realizaron actividades para fomentar estrategias	0
Se evidencia eficiencia en la gestión	0
<b>FLORA</b>	
Se protege la flora del área de influencia del municipio. Ley 299/1995	1
Se cuenta con un inventario actualizado de la flora del área de influencia del municipio.	2
<b>FAUNA</b>	
Se protege la fauna silvestre del área de influencia del municipio.	0
Se cuenta con un inventario actualizado de la fauna silvestre del área de influencia del municipio.	0

Fuente: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2018

LEGALIDAD GESTION AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Legalidad Ambiental	49,2	1,00	49,2
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>49,2</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2018

## Observaciones Legalidad Ambiental


**Observación (9).** El mantenimiento de la red de monitoreo de calidad de aire y ruido Municipio de Barrancabermeja. Está presupuestado para la vigencia 2019 dentro del PROGRAMA SALUD Y MEDIO AMBIENTE, Valor \$1420.000.000. Dentro del Plan de Mejoramiento quedó estipulado el cumplimiento de esta

### Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 30 DE 58</b>	

observación para MAYO 31 2019. Se evidenció Oficio de envío al banco de proyectos. Archivo Ejecución presupuestal de gastos. Decreto 547-18 de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2019. A la fecha no se han desarrollado ningún tipo de actuación que permita ver en funcionamiento la red de monitoreo de calidad de aire y ruido Municipio de Barrancabermeja. Se establece **Observación Administrativa**

### **Respuesta de la Entidad**



La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: Consideramos que no es acertado que el ente de control genere una observación por el incumplimiento de una meta, cuando dentro de la misma redacción se expresa que el plazo de ejecución es a Mayo 31 de 2019.

Lo anterior no solo desconoce el plan de acción elaborado por la administración, sino que pasa por alto los pasos que se requieren para desarrollar un proyecto. De acuerdo con lo anterior, informamos que actualmente nos encontramos en la etapa de elaboración de estudios y documentos previos para su posterior publicación en la plataforma del SECOP y escogencia del contratista que desarrollará la actividad de mantenimiento de las estaciones de monitoreo de calidad de aire, bajo el proyecto denominado “MANTENIMIENTO A LA RED DE MONITOREO A LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, con BPIM 20170680810070 y BPIN 2017680810131, certificado el día 28 de Febrero de 2019”

Por lo tanto, solicito se revoque la presente observación de carácter administrativo.

### **Análisis de la respuesta**

Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática ambiental y si establece pertinente esta observación, toda vez, que a la fecha de envío de este informe definitivo y fecha de terminación mayo 31 de 2019 del plan de mejoramiento pactado en el 2018, no apporto, ni se vislumbra el aporte de alguna actuación que la desvirtúe (no se ha puesto funcionamiento a la red de monitoreo a la red de calidad del aire y ruido del municipio de Barrancabermeja).

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>  <b>PÁGINA 31 DE 58</b>	

También se presta atención a la carencia o fatal de relevancia dada la observación (9) por parte del sujeto de control, debido a que transcribió (copio y Pego) la respuesta de la observación (5), la línea es la misma (calidad de Aire) pero los aspectos son diferentes (observación 5: mantenimiento a la red de monitoreo de calidad del aire y ruido del Municipio de Barrancabermeja; observación 9: no se ha puesto funcionamiento a la red de monitoreo a la red de calidad del aire y ruido del municipio de Barrancabermeja Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (9)**

**Observación (10).** No se evidenció el uso de los equipos, aparatos o dispositivos que posea la administración para realizar monitoreos, análisis o estudios para determinar la calidad de los cuerpos de agua de la jurisdicción de Barrancabermeja, vigencia 2018. El sujeto de control establece que se están buscando los recursos para poderlo incluir dentro del Decreto 547-18 de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2019. Se establece **Observación Administrativa**



#### **Respuesta de la Entidad**

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: Se reitera lo expresado durante la auditoría, en el sentido de que para la vigencia 2019, la Secretaría de Medio Ambiente tiene proyectado gestionar los recursos necesarios para la adquisición de las soluciones de calibración que permitan apoyar el diagnóstico actual de los equipos y con base en éste, determinar las acciones a seguir.

Por lo tanto, solicito se revoque la presente observación de carácter administrativo.

#### **Análisis de la respuesta**

Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática ambiental y si establece pertinente esta observación, toda vez, que a la fecha de envió de este informe definitivo, no aporte, ni se vislumbra el aporte de alguna actuación que la desvirtúe (No se

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 32 DE 58</b>	

evidenció el uso de los equipos, aparatos o dispositivos que posea la administración para realizar monitoreos, análisis o estudios para determinar la calidad de los cuerpos de agua de la jurisdicción de Barrancabermeja). Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (10)**

**Observación (11).** La entidad durante la vigencia, desarrolló como actividad encaminada para el manejo de los residuos sólidos la separación en la fuente, pero no se observó la funcionalidad de la estrategia. De igual forma no se evidencia divulgación de los indicadores en mención para ser adoptados por las demás dependencias de la Administración Municipal. Por otra parte es necesario incluir los indicadores de gestión para la recolección y disposición final de los residuos sólidos dentro de dicho documento y actualizar el mismo. No se evidencia ejecución y puesta en marcha del Programa de gestión integral de residuos sólidos. Se establece **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: Teniendo en cuenta la observación anteriormente indicada, se procederá a realizar la actualización del Programa y se elaborará plan de acción para su implementación en las dependencias de la Administración Municipal.

#### **Análisis de la respuesta**

Como consecuencia de la aceptación de la observación por parte del sujeto de control de la observación, Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (11)**

### **1.5 Control Fiscal Interno Gestión Ambiental**

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la Auditoría de Gestión Ambiental realizada a La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, con

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	

alcance en 2018, conceptúa que la Gestión Ambiental fue CON DEFICIENCIAS, de acuerdo a los resultados consolidados en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3. Resultados de la evaluación de control fiscal interno Gestión Ambiental**

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO						
				CONTRALORÍA TERRITORIAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE REGULAR		
NOMBRE DE LA ENTIDAD:				ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
PERIODO AUDITADO:				2018		
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:				2019		
TIPO DE AUDITORIA				ESPECIAL		
<b>TOTAL CALIFICACIÓN</b>				<b>78,3</b>		<b>76,1</b>
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgos de Control	Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	Puntaje	Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	Puntaje
<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>						
¿Se han expedido en la entidad normas o actos administrativos encaminados a la incorporación del componente ambiental y al logro de los objetivos y metas trazados por la entidad?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Existen mecanismos que permitan la presentación de propuestas de carácter ambiental ?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo?			Se aplica	2	Efectivo	2

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 34 DE 58</b>	

¿Ha llevado la entidad alguna acción a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir los requisitos ambientales legales y reglamentarios que le son aplicables?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿La entidad cuenta con mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Tiene la entidad un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales genera?			Se aplica parcialmente	1	Inefectivo	0
¿Cuenta la entidad con un sistema de indicadores de gestión ambiental?			Se aplica	2	Efectivo	2
La oficina de control interno realiza seguimientos sobre la gestión ambiental de la entidad?			No se aplica	0	No se prueba	0
¿La asignación de recursos presupuestales para la gestión ambiental se discrimina por planes, programas y proyectos, y se clasifica con un registro presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿La entidad cuenta con un plan de mejoramiento en aspectos ambientales?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Tiene la entidad un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Genera la entidad informes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Tiene la entidad información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja?			Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1
¿Cuenta con aplicativos de software y/o un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental?			Se aplica parcialmente	1	Efectivo	1
¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿La entidad ha creado mecanismos o espacios que permitan la participación de la comunidad en temas ambientales?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Las fuentes de recursos para medio ambiente se tienen plenamente identificadas (propios, nación, créditos, donaciones, otros)?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Se cuenta con una herramienta estadística que permita medir la eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Se tiene registro de los recursos que generan intervención directa sobre los recursos naturales y el medio ambiente?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Cuenta la entidad con programa de uso eficiente y racional del recurso agua?			Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1
¿Existe programa de uso eficiente para la energía ?			Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1
¿Hay programa para el manejo de los residuos sólidos?			No se aplica	0	Inefectivo	0
¿Cuenta la entidad con programa para compras sostenibles?			Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1

Fuente: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2018

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 35 DE 58</b>	

<u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	78,3	0,30	23,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	76,1	0,70	53,3
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>76,7</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2018

### Observaciones Control Fiscal Interno Gestión Ambiental

**Observación (12).** La Administración Municipal a través de la Secretaría de Medio Ambiente cuenta con la Matriz de aspectos e impactos ambientales, sin embargo, la calificación de los impactos ambientales generados no está claramente definida a través de una metodología. Se establece **Observación Administrativa**

#### Respuesta de la Entidad

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: La Administración Municipal actualizará la matriz existente.

#### Análisis de la respuesta



Como consecuencia de la aceptación de la observación por parte del sujeto de control de la observación, Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (12)**

**Observación (13).** Durante el desarrollo de la auditoria no se evidenció información estadística sobre temáticas y acciones de medio ambiente y de los recursos naturales que maneja. Se establece **Observación Administrativa**

#### Respuesta de la Entidad

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co  
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 36 DE 58</b>	

2019, estableció que: De conformidad a la observación señalada, se evaluarán los tópicos a tener en cuenta, que nos permitan establecer información estadística sobre temáticas y acciones de medio ambiente y de los recursos naturales.

### **Análisis de la respuesta**

Como consecuencia de la aceptación de la observación por parte del sujeto de control de la observación, Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (13)**

**Observación (14).** El Sujeto de control no evidenció durante el desarrollo de la auditoria el uso de un aplicativo o software que desarrolle los tópicos de aire, suelo, agua, fauna, flora, paisaje y saneamiento. Se establece **Observación Administrativa**

### **Respuesta de la Entidad**

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: En el desarrollo de la auditoría se indicó al ente de control, que hasta el momento se cuenta con los siguientes aplicativos, los cuales se pueden visualizar en:

Plan Maestro de Arbolado de Barrancabermeja:  
[https://arboladobarrancabermeja.com/Barrancabermeja/?googtrans=1#googtrans\(es\)](https://arboladobarrancabermeja.com/Barrancabermeja/?googtrans=1#googtrans(es))

Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos  
<https://www.barrancabermeja.gov.co/documento/plan-de-gesti%C3%B3n-integral-de-residuos-s%C3%B3lidos-pgirs>

Igualmente se manifiesta, que se va a evaluar cuáles otros tópicos se pueden incluir en el portal web para complementar el aplicativo ambiental.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 37 DE 58</b>	

### Análisis de la respuesta

Como consecuencia de la aceptación de la observación por parte del sujeto de control de la observación, Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (14)**



**Observación (15).** El sujeto de control establece que se implementaron nuevos indicadores para la medición de la gestión en cuanto a la eficiencia de las actividades encaminadas al uso eficiente y racional del recurso agua, la estrategia será evaluada mes a mes por personal de la SMAB. De igual forma la SMAB cuenta con el documento “Programa de Educación Ambiental y sensibilización ambiental de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja” del año 2017, dicho documento cuenta con el programa de ahorro y uso eficiente de la energía, programa de ahorro y uso eficiente del agua y programa de reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos. El programa de educación ambiental fue socializado a varias dependencias de la Administración Municipal. Sin embargo, no se evidencia divulgación de indicadores para ser adoptados por las demás dependencias de la Administración Municipal. Hace falta evidencia actual de su ejecución. Por otra parte, es necesario incluir los indicadores de gestión para el análisis del ahorro y uso eficiente del recurso agua dentro de dicho documento y actualizar el mismo. Se establece **Observación Administrativa**

### Respuesta de la Entidad

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: Teniendo en cuenta la observación anteriormente indicada, se procederá a realizar la actualización del Programa y se elaborará plan de acción para su implementación en las dependencias de la Administración Municipal.

### Análisis de la respuesta

Como consecuencia de la aceptación de la observación por parte del sujeto de control de la observación, Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (15)**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 38 DE 58</b>	

**Observación (16).** El sujeto de control establece que se implementaron nuevos indicadores para la medición de la gestión en cuanto a la eficiencia de las actividades encaminadas al uso eficiente y racional de la energía, la estrategia será evaluada mes a mes por personal de la SMAB. De igual forma La SMAB cuenta con el documento “Programa de Educación Ambiental y sensibilización ambiental de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja” del año 2017, dicho documento cuenta con el programa de ahorro y uso eficiente de la energía, programa de ahorro y uso eficiente del agua y programa de reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos. El programa de educación ambiental fue socializado a varias dependencias de la Administración Municipal. No se evidencia divulgación de indicadores para ser adoptados por las demás dependencias de la Administración Municipal. Hace falta evidencia actual de su ejecución. Por otra parte, es necesario incluir los indicadores de gestión para el análisis del ahorro y uso eficiente de la energía dentro de dicho documento y actualizar el mismo. Se establece **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: Teniendo en cuenta la observación anteriormente indicada, se procederá a realizar la actualización del Programa y se elaborará plan de acción para su implementación en las dependencias de la Administración Municipal.

#### **Análisis de la respuesta**

Como consecuencia de la aceptación de la observación por parte del sujeto de control de la observación, Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (16)**

**Observación (17).** El sujeto de control establece que se va a desarrollar un plan de acción para definir la adopción e implementación del programa de compras sostenibles. Se evidenció Oficio a la Secretaría General. Socialización del plan de acción y mesa de trabajo con la Secretaría General. Pero no se evidencia avance sobre la implementación del Programa Compras Sostenibles en el funcionamiento de la Administración Central. Se establece **Observación Administrativa**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 39 DE 58</b>	

### Respuesta de la Entidad

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: Es importante señalar al órgano de control, que ya se está implementando el Programa de Compras Sostenibles. (Se encuentra en la Oficina Asesora Jurídica el Proyecto para la Implementación del Programa de Compras Sostenibles).

### Análisis de la respuesta

De acuerdo a la respuesta del sujeto vigilado; este ente de control fiscal analiza que la claridad que pretende realizar el sujeto vigilado entorno a *“Es importante señalar al órgano de control, que ya se está implementando el Programa de Compras Sostenibles”* es imprecisa toda vez que el concepto y acciones de implementación distan en gran medida de la planeación de la misma que para este caso específico es solo un proyectos. Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (17)**

## 2. Plan de Mejoramiento

La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, suscribió plan de mejoramiento sobre la temática desarrolla en la presente auditoria el 30 de agosto de 2018, presentó el avance del mismo a través del SIA con corte a 31 de diciembre de 2018, la evaluación se establece teniendo en cuenta la Matriz de la evaluación de la Gestión Fiscal.

<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	65,3	0,20	13,1
Efectividad de las acciones	65,3	0,80	52,2
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>65,3</b>



Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente
---------------------

Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2018

## Observaciones Resultados de la evaluación Plan de Mejoramiento Gestión Ambiental

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co  
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>  <b>PÁGINA 40 DE 58</b>	

**Observación (18).** Los resultados de la evaluación del plan de mejoramiento tienen una gran relevancia para el sujeto de control toda vez que le indica el cumplimiento parcial a lo pactado a casi solo mes y medio para cumplirse los términos fijados. Se establece **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: En el desarrollo de la Auditoría se revisó el avance del plan de mejoramiento, donde se hizo entrega al ente de control, de los soportes al cumplimiento parcial de las acciones correctivas propuestas.

Es de anotar, que algunos de las acciones por realizar reflejadas en las observaciones, tienen fecha de vencimiento a mayo 31 de 2019, los cuales se encuentran en ejecución y de los cuales se espera cumplir en los términos fijados.

#### **Análisis de la respuesta**

Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática ambiental y si establece pertinente esta observación, toda vez, que a la fecha de envío de este informe definitivo y fecha de terminación mayo 31 de 2019 del plan de mejoramiento pactado en el 2018, no apporto, ni se vislumbra el aporte de alguna actuación que la desvirtúe, Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (18)**

### **3. Revisión de la Rendición de la cuenta en lo que respecta a las líneas de auditoría**

La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, presento la Rendición de la Cuenta a través de la Plataforma SIA con corte a 31 de diciembre de 2018, a continuación, se describe la calificación otorgada a la línea que respecta la auditoría.

#### **Cuadro 5. Resultados de la evaluación Rendición de la Cuenta Gestión Ambiental**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92,5	0,30	27,8
Calidad (veracidad)	91,9	0,60	55,1
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>92,9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2018

**Observaciones Resultados de la evaluación Rendición de la Cuenta Gestión Ambiental no se presenta**

#### 4. Verificación el cumplimiento del decreto 0953 de 2013

Ley 99 DE 1993 Artículo 111º.- Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales. Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007, Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011. Reglamentado por el Decreto Nacional 953 de 2013, procedimientos, actuaciones procesales Consejo de Estado : Con el fin de promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

#### Observaciones Verificación del cumplimiento del decreto 0953 de 2013

**Observación (19).** El sujeto de control estableció un Porcentaje de avance de las actividades desarrolladas en el Proyecto Restauración Ecológica. Avance del proyecto de reforestación de las 77 Has. Contrato 3382 – 17, fueron reforestadas 82,04 Has a corte de diciembre de 2018. Predios Villadoli, Miraflores y El Refugio.

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co  
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 42 DE 58</b>	

Proyecto ejecutado por Secretaría de Infraestructura. Sin embargo, En la vigencia 2018 no se realizó compras de predios con el fin de promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto municipal Ni se evidenciaron informes sobre labores de mantenimiento sobre los predios adquiridos. Se establece **Observación Administrativa**

### Respuesta de la Entidad

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: Al respecto se indica al ente de control, que en la vigencia 2018, se adelantó el proceso de avalúos para la adquisición de predios de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto municipal de Barrancabermeja, mediante Contrato No. 3228-18.


El proceso de compra de predios está reglamentado a través del Decreto No. 953 de 2013, el cual establece el procedimiento para la compra de predios:

1. Identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica (actividad que debe realizar la Autoridad Ambiental).
2. Selección de los predios (Actividad que debe desarrollar el Municipio con el acompañamiento de la CAS).
3. Y finalmente, la adquisición de los predios, a través de una negociación directa o expropiación, para lo cual se requiere las facultades del señor alcalde.

De conformidad a lo anterior, se remitió al Concejo Municipal, el Proyecto de Acuerdo No. 004 por medio del cual se busca que el Honorable Concejo otorgue facultades al alcalde para realizar la compra, el cual está en trámite para su aprobación y así poder adquirir los predios que han surtido el trámite anteriormente descrito.

Se adjunta en medio magnético OBSERVACION 19 oficios que contienen la información antes mencionada.

Por lo tanto, solicito se revoque la presente observación de carácter administrativo.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 43 DE 58</b>	



### Análisis de la respuesta

Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática ambiental y si establece pertinente esta observación, toda vez, que ni en la respuesta y ni en los soportes aportados, se vislumbra alguna actuación que la desvirtúe la observación (en la vigencia 2018 no se realizó compras de predios con el fin de promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto municipal Ni se evidenciaron informes sobre labores de mantenimiento sobre los predios adquiridos), Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (19)**

**Observación (20).** Los predios San Ignacio, el paraíso, San Ignacio I y San Ignacio II, se encuentran en una ubicación conjunta a la ciénaga Brava, sumando 92 hectáreas entre ellas, el estado de forestación se encuentra en un 70% de recuperación. Existe una gran área de bosque nativo que permite la conservación del área de la ronda hídrica, cumpliendo con los parámetros por ley para la adquisición de predios. Sin embargo, no se implementaron estrategias para la protección de las áreas adquiridas que garanticen la conservación y disponibilidad del recurso hídrico. Se evidencia abandono y mala administración en cuanto a la vigilancia de los predios, Ya que existe ocupación de áreas por ganado de terratenientes vecinos, hurto y caída aproximadamente de 400 metros lineales de alambrado que divide el área de auditada. Deficiente gestión en cuanto a mantenimiento ya que en esta área se construyó una infraestructura, la cual se encuentra en estado de deterioro y abandono (sin uso). Se establece **Observación Administrativa**

### Respuesta de la Entidad

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: Actualmente y por parte de la administración municipal se adelanta el proceso policivo respectivo en contra de los perturbadores y de quienes de manera ilegal se encuentran ocupando la zona, se realizó una nueva visita técnica el día 5 de abril de 2019 en compañía del inspector de policía del corregimiento el llanito.


	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 44 DE 58</b>	

El Instituto Universitario de la Paz presentó solicitud escrita para la entrega de estos predios bajo la figura de comodato, con el fin de realizar un proceso de investigación, restauración ecológica y el desarrollo de proyectos de conservación de la selva húmeda tropical y zonas de humedales de los predios San Ignacio, el paraíso, San Ignacio I y San Ignacio II; teniendo en cuenta que estos predios se encuentran dentro de una protección especial según lo contemplado en el LA LEY 99 DE 1993 y DECRETO REGLAMENTARIO 953/2013, se solicitó por parte de la secretaría general concepto jurídico a la Oficina asesora jurídica y así de terminar la procedencia y las condiciones en las cuales se podría realizar la entrega del contrato de comodato al Instituto Universitario de la Paz, para lo cual se realizó mesa de trabajo el día 2 de abril de 2019 y se realizó visita técnica con el fin de verificar el estado de los predios en la actualidad, visitas que serán realizadas a cada uno de los predios; una vez se realice la totalidad de las visitas se emitirá concepto técnico de la viabilidad y estado actual de los predios. (Se anexa solicitud del Instituto Universitario de la Paz, acta de reunión del día 2 de abril de 2019, solicitud de concepto jurídico, acta de visita técnica al predio).

### **Análisis de la respuesta**

Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática ambiental, acepta parcialmente la respuesta del sujeto de control, sin embargo, establece pertinente esta observación, toda vez, que se requiere consolidar las estrategias y acciones que permitan dar un buen uso de estos. Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (20)**

**Observación (21).** Las delicias y nuevo oriente, son predios vecinos, se encuentran la vereda pozo nutria, donde están ubicados dos nacimientos de agua de caños (las margaritas) que alimentan la ciénaga San Silvestre, sumando 58 hectáreas entre ellas, el estado de forestación se encuentra en un 60% de recuperación, existe una gran área de bosque nativo, y una gran área de árboles plantados con un gran progreso. Actualmente está siendo intervenido por Impala en un convenio junto con la alcaldía para compensación ambiental de dicha entidad. No se implementaron estrategias para la protección de las áreas adquiridas que garanticen la protección, conservación y disponibilidad del recurso hídrico. En los predios se encuentra material en abandono que puede ser utilizado para el encerramiento y protección de los mismos. Se establece **Observación Administrativa**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 45 DE 58</b>	

### Respuesta de la Entidad


La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: Con el fin de garantizar el mantenimiento y adquisición de los predios de importancia estratégica para conservación de recursos hídricos en cumplimiento de lo establecido en la LA LEY 99 DE 1993 y DECRETO REGLAMENTARIO 953/2013 se realizó la presentación y aprobación del proyecto denominado “ IDENTIFICACIÓN, ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN AGUA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL BARRANCABERMEJA” asignando NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS Y OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.760.544.517.85) proyecto que será ejecutado en esta vigencia.

Se adjunta en medio magnético OBSERVACION 21 certificación de aprobación del proyecto expedida por la oficina asesora de planeación municipal.

### Análisis de la respuesta

Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática ambiental y si establece pertinente esta observación, toda vez, que ni en la respuesta y ni en los soportes aportados, se vislumbra alguna actuación que la desvirtúe la observación (no se implementaron estrategias para la protección de las áreas adquiridas que garanticen la protección, conservación y disponibilidad del recurso hídrico. En los predios se encuentra material en abandono que puede ser utilizado para el encerramiento y protección de los mismos), Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (21)**

**Observación (22).** La administración central establece el desarrollo de acciones conjuntas con la Autoridad Ambiental Regional para dar cumplimiento a la norma a cerca de la protección y mantenimiento de los predios adquiridos para la protección de las rondas hídricas de las fuentes de abastecimiento de agua en el municipio. Sin embargo, no existe soportes sobre el cumplimiento de esta actividad, no ha implementado una política de conservación integral, vigilancia y

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>  <b>PÁGINA 46 DE 58</b>	

control sobre ninguno los predios adquiridos dejando así una deficiente gestión ambiental en cuanto a vigilancia, aislamiento de zonas, mantenimiento y poniendo en riesgo la fuente de abastecimiento de agua al municipio. Se establece **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**



La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: Con el fin de garantizar el mantenimiento y adquisición de los predios de importancia estratégica para conservación de recursos hídricos en cumplimiento de lo establecido en la LA LEY 99 DE 1993 y DECRETO REGLAMENTARIO 953/2013 se realizó la presentación y aprobación del proyecto denominado “ IDENTIFICACIÓN, ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN AGUA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL BARRANCABERMEJA” asignando NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS Y OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.760.544.517.85) proyecto que será ejecutado en esta vigencia.

Así mismo con el fin de dar cumplimiento en lo establecido en LA LEY 99 DE 1993 y DECRETO REGLAMENTARIO 953/2013 se presentó ante el concejo municipal proyecto de acuerdo 004 de 2019 con el fin de solicitar facultades para al adquisición de los predios denominados MIRAFLORES de 32 hectáreas con un avalúo de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS(\$385.958.469), predio LA SANDROTA de 8 hectáreas con un avalúo de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS y el predio CLAVEDAL de 54 hectáreas con un avalúo de MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 1.514.269.000). (se anexa oficio de radicación proyecto de acuerdo ante el concejo municipal).

Se adjunta en medio magnético OBSERVACION 22 Proyecto de Acuerdo N° 004-19.

#### **Análisis de la respuesta**

Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática ambiental y si establece pertinente esta

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 47 DE 58</b>	

observación, toda vez, que ni en la respuesta y ni en los soportes aportados, se vislumbra alguna actuación que la desvirtúe la observación (no ha implementado una política de conservación integral, vigilancia y control sobre ninguno los predios adquiridos dejando así una deficiente gestión ambiental en cuanto a vigilancia, aislamiento de zonas, mantenimiento y poniendo en riesgo la fuente de abastecimiento de agua al municipio), Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (22)**

### 5. Pronunciamiento sobre el manejo de las Transferencias del servicio de Aseo a REDIBA, vigencia 2018

La administración de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja realizó transferencia por el servicio de aseo de la siguiente forma para la vigencia auditada:

Vigencia	Acto Administrativo y/o Proceso Contractual			
	Numero	Fecha	Periodo	
			Inicial	Final
2018	Cont. 1435-18	01/06/2018	29/05/2018	31/12/2018

Fuente: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2018

CONTRATO 1435-18: período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2018

Síntesis del primer informe:

Actividad: Otorgar los subsidios de aseo a los estratos 1, 2 y 3 determinados por el acuerdo municipal 044 de 2017, en el cual se establece el porcentaje de subsidios y contribuciones en acueducto, alcantarillado y aseo con destino al fondo cuenta de solidaridad y redistribución del ingreso para la vigencia 2018, información verificada por la supervisión de acuerdo con los certificados emitidos por la Empresa Electrificadora de Santander S.A. ESP. Encontrándose relacionados los valores y cantidades de manera correcta, por medio de un porcentaje de ejecución del 100%.

Informe Financiero: Se realiza la transferencia por medio de desembolsos de subsidios de aseo a favor de la Empresa REDIBA S.A. ESP, para los usuarios

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>  <b>PÁGINA 48 DE 58</b>	

beneficiados del municipio de Barrancabermeja por valor de \$2390.923.380 M/cte, fecha de inicio 29 de Mayo, fecha de terminación: 31 de diciembre de 2018.

A la fecha se han beneficiado en promedio 52.125 usuarios del servicio de aseo de los estratos 1, 2 y 3.

Para este primer corte de servicios se cuenta con el acta parcial No 1 de desembolso por valor de (\$713.524.081) setecientos trece millones quinientos veinticuatro mil ochenta y un pesos por los meses de enero, febrero y marzo  
Síntesis del segundo informe:

Informe desarrollo de las actividades del contrato 1435-18 período comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2018.

Se encuentra en proceso de pago el primer desembolso por lo tanto no existen desembolsos para este período.

Valores y cantidades relacionadas de manera correcta y un porcentaje de ejecución del 100%.

A la fecha se han beneficiado en promedio 52.088 usuarios del servicio de aseo de los estratos 1, 2 y 3

Para este corte de servicios se cuenta con el acta parcial No 2 de desembolso por valor de (\$231.682.390) doscientos treinta y un millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos noventa pesos por el mes de abril

Síntesis del tercer informe:

Informe desarrollo de las actividades del contrato 1435-18 período comprendido entre el 01 de mayo al 30 de junio de 2018.

Se allegaron las facturas 4134 y 4135, listado de usuarios nuevos reportados a la oficina asesora de planeación municipal, encontrándose relacionados los valores y cantidades de manera correcta. Las facturas anteriormente mencionadas corresponden al servicio prestado durante los meses Mayo y Junio de 2018.

A la fecha se han beneficiado en promedio 52.014 usuarios del servicio de aseo de los estratos 1, 2 y 3.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 49 DE 58</b>	

Para este corte de servicios se cuenta con el acta parcial No 3 de desembolso por valor de (\$454.195.665) cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ciento noventa y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos por los meses de enero, febrero y marzo

Síntesis del cuarto informe:

Informe desarrollo de las actividades del contrato 1435-18 período comprendido entre los meses de julio, agosto y septiembre de 2018.

Se allegaron las facturas 4295, 4296 y 4297, listado de usuarios nuevos reportados a la oficina asesora de planeación municipal, encontrándose relacionados los valores y cantidades de manera correcta. Las facturas anteriormente mencionadas corresponden al servicio prestado durante los meses julio, agosto y septiembre de 2018.

A la fecha se han beneficiado en promedio 51.000 usuarios del servicio de aseo de los estratos 1, 2 y 3.

Para este corte de servicios se cuenta con el acta parcial No 4 de desembolso por valor de (\$727.596.919) setecientos veintisiete millones quinientos noventa y seis mil novecientos diecinueve pesos por los meses julio, agosto y septiembre de 2018.

Síntesis del quinto informe:

Informe desarrollo de las actividades del contrato 1435-18 período comprendido para el mes de octubre de 2018.

Se allegó la factura 4459. A la fecha se han beneficiado en promedio 51.000 usuarios del servicio de aseo de los estratos 1, 2 y 3.

Para este corte de servicios se cuenta con el acta parcial No 5 de desembolso por valor de (\$247.303.880) doscientos cuarenta y siete millones trescientos tres mil ochocientos ochenta pesos por el mes de octubre de 2018.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 50 DE 58</b>	

Síntesis del sexto informe:

Informe desarrollo de las actividades del contrato 1435-18 período comprendido para el mes de noviembre de 2018.

Se allegó la factura 4530, listado de usuarios nuevos reportados a la oficina asesora de planeación municipal, encontrándose relacionados los valores y cantidades de manera correcta. A la fecha se han beneficiado en promedio 51.000 usuarios del servicio de aseo de los estratos 1, 2 y 3.

Para este corte de servicios se cuenta con el acta parcial No 6 de desembolso por valor de (\$249.753.876) doscientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y seis pesos por el mes de octubre de 2018.

**Observación (23).** No se evidencio en los informes de supervisión y/o control interno del sujeto de control un análisis pormenorizado del número de usuarios estratificados beneficiarios del subsidio, ni de la contribución de los estratos 5, 6, comercial e industrial. Se establece **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del 2019, estableció que: La Secretaria de Medio Ambiente como Supervisora del contrato N° 1413-18 ha venido dando cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal, producto de la auditoria a la Gestión Ambiental de la Administración Central y entidades descentralizadas vigencia 2017, en el sentido de realizar un análisis pormenorizado del número de usuarios estratificados beneficiarios del subsidio, la contribución de los estratos 5, 6, comercial e industrial. Tal como consta en las seis (6) actas parciales, la de liquidación, los listados de usuarios mes a mes en el cual consta el subsidio recibido o la contribución aplicada, Cuadro resumen de los subsidios o contribuciones aplicados, los cuales se detallan a continuación:

<b>DOCUMENTO GENERADO</b>	<b>SOPORTES</b>
---------------------------	-----------------


	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 51 DE 58</b>	

Acta de desembolso parcial N° 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de supervisión acta parcial N° 1.</li> <li>• Listado de usuarios de los meses de enero, febrero y marzo de 2018 en el cual consta el subsidio recibido o la contribución aplicada. (PDF)</li> <li>• Cuadro resumen de los subsidios o contribuciones aplicados en los meses de enero, febrero y marzo.</li> </ul> <p><b>Anexo N° 1</b></p>
Acta de desembolso parcial N° 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de supervisión acta parcial N° 2.</li> <li>• Listado de usuarios de los mes de abril de 2018 en el cual consta el subsidio recibido o la contribución aplicada. (PDF)</li> <li>• Cuadro resumen de los subsidios o contribuciones aplicados en los meses de marzo.</li> </ul> <p><b>Anexo N° 2</b></p>
Acta de desembolso parcial N° 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de supervisión acta parcial N° 3.</li> <li>• Listado de usuarios de los meses de mayo y junio de 2018 en el cual consta el subsidio recibido o la contribución aplicada. (PDF)</li> <li>• Cuadro resumen de los subsidios o contribuciones aplicados en los meses de mayo y junio de 2018.</li> </ul> <p><b>Anexo N° 3</b></p>
Acta de desembolso parcial N° 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de supervisión acta parcial N° 4.</li> <li>• Listado de usuarios de los meses de julio, agosto y septiembre de 2018 en el cual consta el subsidio recibido o la contribución aplicada. (PDF)</li> <li>• Cuadro resumen de los subsidios o contribuciones aplicados en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018.</li> </ul>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b> <b>PÁGINA 52 DE 58</b>	

	<b>Anexo N° 4</b>
Acta de desembolso parcial N° 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de supervisión acta parcial N° 5.</li> <li>• Listado de usuarios del mes de octubre de 2018 en el cual consta el subsidio recibido o la contribución aplicada. (PDF)</li> <li>• Cuadro resumen de los subsidios o contribuciones aplicados en el mes de octubre de 2018.</li> </ul>
	<b>Anexo N° 5</b>
Acta de desembolso parcial N° 6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de supervisión acta parcial N° 6.</li> <li>• Listado de usuarios del mes de noviembre de 2018 en el cual consta el subsidio recibido o la contribución aplicada. (PDF)</li> <li>• Cuadro resumen de los subsidios o contribuciones aplicados en el mes de noviembre de 2018.</li> </ul>
	<b>Anexo N° 6</b>
Acta final y de liquidación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de supervisión acta de finalización y de liquidación.</li> <li>• Listado de usuarios de los meses de diciembre de 2018 en el cual consta el subsidio recibido o la contribución aplicada. (PDF)</li> <li>• Cuadro resumen de los subsidios o contribuciones aplicados en los meses de diciembre.</li> </ul>
	<b>Anexo N° 7</b>

Se adjunta en medio magnético OBSERVACION 23 con los documentos anteriormente mencionados.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 53 DE 58</b>	

### Análisis de la respuesta


Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática ambiental y si establece pertinente esta observación, toda vez, que ni en la respuesta y ni en los soportes aportados, se vislumbra alguna actuación que la desvirtúe la observación (análisis pormenorizado del número de usuarios estratificados beneficiarios del subsidio, ni de la contribución de los estratos 5, 6, comercial e industrial), a información fue la soportada por el contratista, y esta no fue comparada con otra base de datos. Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (23)**

**Observación (24).** Para el caso de la Revisión General de la Estratificación Socioeconómica en el Municipio de Barrancabermeja, se cuenta con una situación particular del año 2012, fecha en la cual se realiza la Actualización Catastral, la cual consiste en el levantamiento en campo de todas las novedades generadas en los inmuebles de la zona urbana y rural del municipio, a cargo del Instituto Geografía Agustín Codazzi IGAC; dado que la Base de Estratificación Socioeconómica data del año 1994, de acuerdo al Decreto No. 162 de 1995,

Producto de la Actualización Catastral, la administración Municipal, solicitó al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la asesoría y acompañamiento para emprender la Revisión General de la Estratificación Socioeconómica en el Municipio de Barrancabermeja, hecho que se ratifica y se da inicio oficialmente en Noviembre 02 de 2012, mediante la visita efectuada por funcionarios encargados del DANE, registrados en el Acta No. 002 de la Sesión del Comité Permanente de Estratificación.

Desde el inicio de la revisión General de la Estratificación Socioeconómica, se ha contado con la verificación del Comité Permanente de Estratificación, en cada corte de información levantado en campo y luego enviados para revisión y verificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en cumplimiento de sus funciones de asesoría y acompañamiento, proceso este que garantiza la debida aplicación de la Metodología diseñada por el ente competente.

A la fecha, la administración del municipio de Barrancabermeja está desarrollando en campo la última tabla de información remitida por el DANE, con el fin de terminar el proceso de la revisión general debidamente evidenciado tal como se ha venido efectuando desde el inicio del mismo, toma de evidencias fotográficas en

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 54 DE 58</b>	



campo, verificación por parte del Comité Permanente y posterior envió al DANE, para verificar y validar.

Como resultado del proceso, se espera contar con una base de información consistente, en la aplicación de la Metodología, calidad y pertinencia de la misma, obteniendo además de la Base Catastral con el debido estrato calificado para cada inmueble de **uso** residencial, una información cartográfica también actualizada que sirva de insumo importante para que cada una de las empresas que prestan servicios públicos domiciliarios en el Municipio de Barrancabermeja, contribuyendo y facilitando la identificación de las base de usuarios de dichos servicios con la base de Estratificación.

El producto final consiste en:

1. Base de Estratificación actualizada por cada registro catastral (Actualización IGAC 2012) incluidos los nuevos desarrollos urbanísticos de los últimos seis (6) años.
2. Cartografía Zona Urbana y Centros poblados rurales (Mapa de predios estratificados) en formato shape y pdf. El formato shape para leerse en Sistema de Información Geográfica (SIG). Toda esta información cartográfica al igual que la base de estratificación Socioeconómica esta en proceso de verificación y ajuste final, para presentar al Comité Permanente de Estratificación y envió al DANE para revisión, evaluación y lo de su competencia.
3. Aplicativo o software nuevo que soportará el proceso de la nueva base de datos, la actualización permanente por motivo de nuevos desarrollos, atención a reclamos por inconformidad con el estrato asignado y demás novedades que se presenten como deterioro o mejoramiento de viviendas. Este aplicativo se recibe inmediatamente se reporte al DANE el Decreto mediante el cual se adopta los nuevos resultados de la Revisión General de la Estratificación Socioeconómica.

En Consecuencia, los productos obtenidos se requieren como insumos de gran importancia, para integrar de manera eficiente, técnica, consistente y objetiva la confrontación entre las bases de usuarios de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y la base de la estratificación actualizada (en la

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 55 DE 58</b>	

medida que las empresas deban ya contar con el número predial asociado cada usuario), de lo cual se ha venido hablando al interior del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, de lo cual se da fe en las correspondientes Actas.


Igualmente, el tema de la “Homologación” entre las bases de datos de los usuarios de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios EPSPD con la Estratificación Socioeconómica, es conveniente informar que es un proceso de poco conocimiento y aplicación a nivel nacional, ya que no se tiene referencia de municipios en los cuales las empresas hayan realizado esta actividad, que ha sido establecido en las resoluciones,<sup>1</sup> proceso que es de competencia por parte las EPSPD.

El proceso de homologación se deberá realizar de acuerdo a la Metodología de Estratificación Socioeconómica Urbana para Servicios Públicos Domiciliarios – Manual de Realización, expedida por Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, deben identificar el predio en que se encuentra cada uno de sus usuarios y, por tanto, pueden homologar su base de datos con el reporte de predios y subzonas, a partir del número predial. Esto les permite identificar los usuarios que serán estratificados y, además, conocer cuáles están siendo clasificados como residenciales.

Esta homologación también permite a cada empresa establecer inconsistencias y faltantes. Inconsistencias en el uso del servicio público cuando un usuario no residencial esté siendo clasificado como residencial o viceversa. Faltantes, en la medida en que algunos de sus usuarios residenciales no figuren en el reporte de predios que se van a estratificar.

No sobra advertir de la responsabilidad que recae sobre cada comercializador de servicios públicos domiciliarios por la imprevisión de no reportar a tiempo las inconsistencias y faltantes, o por no medir en forma oportuna el impacto que el resultado de la nueva estratificación tendrá en la facturación del servicio que presta.

<sup>43</sup> 1 Página 37 Metodología de Estratificación Socioeconómica Urbana para Servicios Públicos Domiciliarios, Manual de Realización: Para Acueducto, Alcantarillado y Aseo véase Resolución núm. SSPD-20101300048765; para Energía y Gas Natural véase Resolución SSPD-20121300017645.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	
		<b>PÁGINA 56 DE 58</b>	

para lograr el proceso de “homologación”, se debe contar con la base final de la Estratificación adoptada por Decreto, la cual esta soportada sobre la Base Catastral que el IGAC carga en la plataforma del SUI anualmente, producto de la revisión general de la misma, incluyendo todos los insumos disponibles, como la cartografía (archivos shape), para soporte e insumo del Sistema de Información Georeferenciada SIG, el nuevo Aplicativo de computadora para procesar los datos y variables en el proceso de actualización permanente, como también anexar a esta base final, toda la información de los Asentamientos Humanos clasificados con sus respectivos estratos.



Los anteriores productos e insumos los debe aportar el municipio, para garantizar una información consistente, de calidad y pertinente que beneficie a las empresas, la comunidad (usuarios de los servicios públicos domiciliarios) y el Municipio para reportar cada año a la plataforma del Sistema Único de Información SUI, la información diligenciada en el Formato Reporte de Estratificación y Coberturas REC solo así se puede dar cumplimiento al proceso de homologación.

En consecuencia la administración viene adelantando el proceso de la Revisión General de la Estratificación en su fase final, labor que si bien es cierto la debe realizar el municipio, depende de los insumos finales debidamente soportados, avalados por el Comité Permanente de Estratificación, el DANE y finalmente la adopción mediante Decreto del Señor Alcalde.

Por último manifestar que con la Empresa REDIBA S.A. E.S.P. se efectuó un proceso preliminar de homologación, logrando por parte de esta un 50% aproximado. La actividad no ha tenido más avance, puesto que la Empresa manifiesta en Acta de Comité de Estratificación No. 006 de Julio 03 de 2018 lo siguiente: “La ingeniera Yomar Morales, delegada de la Empresa REDIBA, argumenta que se ha presentado una dificultad con las direcciones (falta de nomenclatura, nombre del barrio, etc.) y por este motivo no se ha podido terminar el proceso de homologación.” A 31 de diciembre del 2018 no se aportó más actividades que establezcan la homologación que se requiere. Se establece **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

La entidad mediante oficio DA 151 del 25 de abril del 2019 y radicado de correspondencia recibida de este ente de control No 00594 del 25 de abril del

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>  <b>PÁGINA 57 DE 58</b>	

2019, estableció que: En primera medida manifestarle muy respetuosamente al ente de control, que el proceso de homologación recae sobre las empresas prestadoras de los servicios públicos, tal como lo estipula la Ley 142 de 1994.

En reunión del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de fecha Julio 03/2018 se les requirió a las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, continuar con el proceso de homologación.

De otra parte, la Administración Municipal, continúa adelantando el proceso de la Revisión General de la Estratificación en su fase final, de acuerdo con la Metodología de Estratificación Socioeconómica Urbana para Servicios Públicos Domiciliarios – Manual de Realización, expedida por Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, los cuales deben serán analizados por el Comité Permanente de Estratificación, quien deberá emitir concepto del estudio realizado.

La respuesta a las 24 observaciones administrativas se contestó y soportó por la Secretaria de Medio Ambiente a través de oficio SMAB 0622-19 y OAJ N° 3091 de fecha 25 de abril de 2019, la cual se adjunta en medio magnético.

### **Análisis de la respuesta**

Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática ambiental y si establece pertinente esta observación, toda vez, que ni en la respuesta y ni en los soportes aportados, se vislumbra alguna actuación que la desvirtúe la observación (no se ha establecido la homologación que se requiere). Se confirma la observación y se establece como **Hallazgo Administrativo (24)**

### **6. Atención a quejas y denuncias de la ciudadanía**

Esta temática no se abordó, teniendo en cuenta, que durante la vigencia, ni durante el desarrollo de la auditoria no se presentaron quejas o denuncias relacionadas a la temática de la auditoria gestión ambiental institucional y misional de La Administración Central del Municipio de Barrancabermeja

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b> <b>PÁGINA 58 DE 58</b>	

## 7. Cuadro de Hallazgos

### CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Vigencia Auditada 2018

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	TIPO DE OBSERVACIONES					VALOR (en pesos)
	ADM	DISC	SANCIO	PENAL	FISCAL	
1. Gestión ambiental (Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales e Inversión Ambiental).	8					
2. Legalidad Ambiental	3					
3. Control Fiscal Interno Gestión Ambiental	6					
4. Plan de Mejoramiento	1					
5. Revisión de la Rendición de la cuenta en lo que respecta a las líneas de auditoría.	0					
6. Verificación el cumplimiento del decreto 0953 de 2013	4					
7. Pronunciamiento sobre el manejo de las Transferencias del servicio de ASEO a REDIBA, vigencia 2018	2					
8. Atención a quejas y denuncias de la ciudadanía	N.A.					
<b>TOTALES</b>	24					

### CUADRO DE HALLAZGOS

Vigencia 2018

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	24	
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	0	
<b>3. PENALES</b>	0	
<b>4. FISCALES</b>	0	
• Obra Pública	0	0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
• Gestión Ambiental	0	0
• Estados Financieros	0	0
• Administrativos	0	0
<b>5. SANCIONATORIO</b>	0	0
<b>TOTALES (1, 2, 3, y 4)</b>	24	0